

**AVISO DE SUSCRIPCION**

**FIDEICOMISO FINANCIERO “RDA SERIE III”**

**Por un V/N \$ 1.200.000.000**

**Valores de Deuda Fiduciaria**

**V/N \$ 1.200.000.000**

**PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS “RDA”**

**V/N US\$ 10.000.000 (o su equivalente en otras monedas)**



**RDA Renting S.A.**  
**Fiduciante, Administrador, Agente de Cobro y**  
**Fideicomisario**



**Banco de Valores S.A.**  
**Fiduciario, Emisor, Organizador y Colocador**



**Price Waterhouse & Co. Asesores de Empresas S.R.L.**  
**Asesores Financieros**



**Provincia Bursátil S.A.**  
**Agente de Negociación,**  
**Liquidación y Compensación**  
**Integral N° 35 de la CNV**



**Banco de Galicia y Buenos**  
**Aires S.A.U.**  
**Agente de Liquidación y**  
**Compensación**  
**Integral y Agente de**  
**Negociación N° 22 de la CNV**



**Banco de Servicios y**  
**Transacciones S.A.**  
**Agente de Liquidación y**  
**Compensación y Agente de**  
**Negociación Integral N° 64 de**  
**la CNV**

**Colocadores**

Se comunica al público inversor en general que Banco de Valores S.A. como Organizador y Colocador (en conjunto con los agentes miembros de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y/o demás agentes habilitados) y Provincia Bursátil S.A. junto con Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. como Colocadores (conjuntamente, los “Colocadores”), ofrecen en suscripción los valores de deuda fiduciaria descriptos en el presente (los “Valores de Deuda Fiduciaria”), los que serán emitidos por Banco de Valores S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero del FIDEICOMISO FINANCIERO “RDA SERIE III” -y no a título personal-, constituido conforme al Capítulo 30 del Título IV del Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley N° 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos.

La Oferta Pública del Programa Global de Valores Fiduciarios “RDA” por hasta V/N U\$S 10.000.000 -o su equivalente en otras monedas- (el “Programa”) ha sido autorizada por Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2022-21585-APN-DIR#CNV de fecha 13 de enero de 2022, cuyos condicionamientos fueron levantados por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV en fecha 14 de febrero de 2022. La Oferta Pública del presente Fideicomiso ha sido autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV en fecha 05 de noviembre de 2024.

Los Bienes Fideicomitados consisten en: (a) los Derechos Cedidos; (b) los Derechos Prendarios; (c) los Fondos Líquidos Disponibles; y (d) el producido de las Inversiones Permitidas. A tales efectos, se entiende por Derechos Cedidos, (i) el Canon Puro de los derechos creditorios correspondientes a los Cánones instrumentados en los Acuerdos de Servicios de Renting y/o en los Contratos de Leasing de los Automotores cedidos al Fideicomiso. No corresponderán al Fideicomiso las sumas correspondientes a los eventuales ajustes y/o actualizaciones que pudieren sufrir los Cánones durante la vigencia de los Acuerdos de Servicios de Renting y/o de los Contratos de Leasing; (ii) los derechos de cobro de las indemnizaciones por daño total –según se define en la respectiva póliza de Seguro- por cualquier causa que fuere emergentes de los Seguros que se contraten sobre los Automotores, a que hubiere derecho a percibir en virtud de los mismos; (iii) el Producido de la Enajenación de los Automotores; (iv) el Monto Compensatorio por Terminación Anticipada; y (v) los Compromisos Indemnizatorios de los Deudores.

El presente Fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de pequeñas y medianas empresas, dado que RDA Renting S.A. califica como PYME CNV, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 45 de la Sección XVIII, Capítulo IV, Título V de las Normas de la CNV.

#### **Las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria son:**

**Valores de Deuda Fiduciaria** V/N \$ 1.200.000.000. Moneda de Pago: Pesos  
Intereses: Variable. Tasa BADLAR de Bancos Privados más 100 puntos básicos, pagaderos mensualmente, Mínimo: 35%. - Máximo: 65%  
Amortización: mensual, secuencial.  
Calificación: “AAAsf(arg)”  
Plazo: 213 días.

Todos los Valores de Deuda Fiduciaria han sido calificados por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo.

*Forma de los Valores de Deuda Fiduciaria:* Certificado Global.

- Monto mínimo de suscripción para los Valores de Deuda Fiduciaria: Las ofertas de suscripción relativas a los Valores de Deuda Fiduciaria deberán ser iguales o superiores a la suma de V/N \$ 1.000.
- Unidad mínima de negociación: V/N \$ 1.

Comisión de Colocación: La colocación estará a cargo de Banco de Valores S.A., Provincia Bursátil S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U y Banco de Servicios y Transacciones S.A., los que percibirán una comisión de hasta el 0,60% de los valores nominales efectivamente colocados entre terceros.

Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores de Deuda Fiduciaria se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de Información Financiera (la “AIF”) de la CNV y en los sistemas de información de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo, el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles los Días Hábiles en el horario de 10 a 15 hs. en el domicilio de los Colocadores y del Fiduciario consignados en el presente aviso.

***El Período de Colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria ofrecidos será conforme el siguiente cronograma:***

**Período de Difusión Pública: del 07 de noviembre de 2024 al 11 de noviembre de 2024.**

**Período de Subasta Pública: el 12 de noviembre de 2024 en el horario de 10 a 16 horas.**

Se aplicará el procedimiento de colocación a través del sistema informático BYMA PRIMARIAS de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., optando por el mecanismo de subasta o licitación pública bajo la modalidad ciega. Luego del cierre del Período de Subasta Pública, el Fiduciario u Organizador informará los resultados de la colocación mediante un aviso a publicar en la AIF de la CNV y en los sistemas de información de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

***Procedimiento de Adjudicación:*** Las ofertas recibidas para los Valores de Deuda Fiduciaria serán adjudicadas de la siguiente manera: en primera instancia se adjudicará la sumatoria de los montos de las ofertas recibidas por el Tramo No

Competitivo -teniendo en cuenta las restricciones dispuestas en la Sección XII “*Procedimiento de Colocación*” del Suplemento de Prospecto ; luego el monto restante se adjudicará a quienes la formularan bajo el Tramo Competitivo, comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y continuando hasta agotar los títulos disponibles. A los efectos de la determinación de la Tasa de Corte, se tomará en cuenta la sumatoria de los montos de las ofertas recibidas por el Tramo No Competitivo y por el Tramo Competitivo.

La adjudicación se realizará a un precio único (establecido sobre la base de la mayor tasa aceptada) para todas las ofertas aceptadas (la “Tasa de Corte”), que se corresponderá con la mayor tasa ofrecida que agote la cantidad de Valores de Deuda Fiduciaria que se resuelva colocar entre torceros.

En el caso de que varios inversores presenten ofertas de suscripción de igual TIR ofrecidas a la Tasa de Corte y el monto de la suma de esas ofertas supere el importe remanente para adjudicar, entonces dichas ofertas serán aceptadas parcialmente prorrateando la cantidad de Valores de Deuda Fiduciaria correspondiente entre dichos oferentes.

**La Fecha de Emisión y Liquidación será el día: 14 de noviembre de 2024 (a las 48 hs. hábiles de cerrado el Período de Subasta Pública).**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de noviembre de 2024.

**ROMINA MANERA**

Banco de Valores S.A.

en su carácter de Fiduciario Financiero del Fideicomiso Financiero “RDA SERIE III”